

En sintonía con el planeta

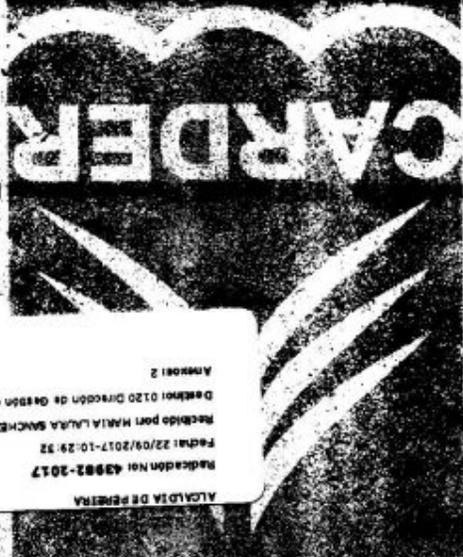
**REGIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE
RISARALDA**

SECRETARÍA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECORTIVA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL RECTORIA
Proyecto: ALMA DAVID HOSPITAL ECOLÓGICO
R-0000228-2017-001

EXP 8805

Avenida Las Américas, Módulo 40 P.O. Box (B-7) 0 - 2116011, Pereira, Risaralda, Colombia
018000518404
CHMT Colovers con nosotros en la Página Web: www.colovers.gov.co e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

2017, por medio del cual
CARDER bajo el número



ALCALDIA DE PEREIRA
RADICACION No. 43982-2017
Fecha: 22/09/2017-10:29:32
Recibido por: MARIA LUISA SANCHEZ GARCIA
Destino: 0120 Direccion de Gestion del Medio Ambiente
Anexo: 2

Inicia de Trámite No.

Cordial saludo,

00720-2017

Asunto: Respondiendo a: R

Pereira, Risaralda

3248001

Carrera 7 N. 12-55 Piso 3

Municipio de Pereira

Alcalde Municipal

JUAN PABLO BAILO BAYO

Doctor

Pereira, 29 de septiembre de

D:48

No de Oficio 75125



① PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
REGULACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL

AUTO DE INICIO No. 00729

Lluvias para Mitigación de condiciones de Riesgo en el barrio de San José, municipio de Pereira, departamento de Risaralda.

PARAGRAFO: En consecuencia declárese favorablemente abiendo el expediente, bajo el cual se realizará todas las actuaciones administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al personal asignado mediante el procedimiento definido, la revisión, evaluación y documentación técnica y jurídica de la documentación allegada con la solicitud.

PARAGRAFO UNO: ADVERTIR AL USUARIO, que si de la evaluación de la información aportada y de la visita técnica realizada se identifica que para la construcción, operación o a actividades requiere de trámites o permisos adicionales, las entidades, en concordancia con el usuario que en el plazo que se le fue designado, realice los trámites pertinentes a fin de obtener todos los permisos, concesiones, autorizaciones que se requiera para la ejecución del mismo.

PARAGRAFO DOS: El presente Acto Administrativo no faculta ni permite el uso, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales, hasta tanto se obtenga el consentimiento por escrito de fondo.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al Alcalde de Pereira, identificado con el NIT, No. 891.488.337, por medio de la siguiente dirección:

10.009.555, para lo cual se enviará oficio a la dirección Alcaldía De Pereira, municipio de Pereira, departamento de Risaralda, teléfono 3243375 - 3352881.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Gobernación de Risaralda según sea el caso, lo resuelto en este Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley No. 89 de 1993 y en el artículo 1437 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Constitucional de 2011, publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones.

ARTICULO QUINTO: NO PROCEDE RECURSO. En contra de este Acto Administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 del 16 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Constitucional".

COMUNIQUESE, PUBLICARSE Y CÚMPLASE

Beatrix Elena Silva Tapasco
BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO

Subdirectora de Gestión Ambiental Sectorial
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Teléfono No. 8955
Proyecto: Maestría en Gestión Ambiental / Trabajo Administrativo / Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de septiembre de 2017	Número de radicado:	43982
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO		
Descripción o asunto:	REMISION ATUO DE INICIO DE TRAMITE NO. 00720-2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	Copia a:	-

